



✓

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Nº Interno	2297
Plazo	
Fecha Recepción	04 DIC 2013
Marisel	
Geissy	
Marcela	
Jorge	
Jéssica	
Fabiola	
Carolina	
Archivo	

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y GASTO POR MANTENCIÓN DE EXTINTORES QUE INDICA.

EXENTA N° 002108 /

SANTIAGO,

04 DIC 2013

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere el Artículo 5º letra f), del DFL N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
4. Lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 10 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. La solicitud N° 229 de fecha 05 de Septiembre de 2013 enviado por el Jefe de la Unidad de Logística.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere de la mantención de 61 Extintores de incendio para las dependencias de la Dirección Nacional; Jardín Infantil; Bodega; y Escuela Técnica, servicio que no se encuentra disponible en Convenio Marco de acuerdo al catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl;
2. Que, de acuerdo a las cotizaciones solicitadas a distintos proveedores del servicio, la adquisición del mismo involucra un gasto menor a las 10 Unidades Tributarias Mensuales;
3. Que, en conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, se recibieron las siguientes cotizaciones para el servicio requerido:

EMPRESA	RUT	PRECIO
Inversiones The Monsters Security S.A	76.150.914-4	\$287.666.-
Extintores ABC	9.982.333-K	\$354.620.-
Extintores Chile Seguridad Industrial Jacometti S.A	76.388.190-3	\$367.710

4. Que, se ha decidido para estos efectos, contratar con el proveedor Extintores Chile Seguridad Industrial Jacometti S.A, RUT N° 76.388.190-3, la mantención de 61 extintores de incendio para las dependencias de la Dirección Nacional, Jardín Infantil, Bodega y Escuela Técnica de Formación por considerarse la oferta más conveniente a los intereses de la Institución;

5. Que, lo anteriormente señalado configura la causal de Trato o Contratación Directa señalada en el artículo 8 letra h) de la ley 19.886 y en el numeral 8 del artículo 10 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio que señala lo siguiente: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales";

6. Que, según consta en el respectivo formulario de www.chileproveedores.cl, el proveedor Extintores Chile Seguridad Industrial Jacometti S.A, RUT N° 76.388.190-3 se encuentra inscrito y hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para incurrir en dicho gasto.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa con el proveedor Extintores Chile Seguridad Industrial Jacometti S.A, RUT N° 76.388.190-3 por el servicio de Mantención de 61 Extintores de incendio de las dependencias de la Dirección Nacional; Jardín Infantil; Bodega; y Escuela Técnica;

2. **AUTORÍZASE** un gasto total de \$367.710.- (trescientos sesenta y siete mil setecientos diez pesos) incluido el impuesto al valor agregado, por concepto de Mantención de 61 extintores de incendio;

3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 012, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo;

4. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor Extintores Chile Seguridad Industrial Jacometti S.A, RUT N° 76.388.190-3, a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl;

5. **PÁGUESE**, a nombre de Extintores Chile Seguridad Industrial Jacometti S.A, RUT N° 76.388.190-3, la suma de hasta \$367.710.- (trescientos sesenta y siete mil setecientos diez pesos) incluido el impuesto al valor agregado, por concepto de Mantención de 61 extintores de incendio, previa recepción conforme del servicio contratado y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

ANÓTESE REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL ELECTRÓNICO www.mercadopublico.cl.

DIRECCION DEL TRABAJO
04 DIC 2013
OFICINA DE PARTES
IVS/RRS/FIM/IMV/RSN/jpo
Distribución
Partes
Unidad de Finanzas
UCC
Unidad de Logística
Depto. Adm. y Finanzas

RECCION DEL TRABAJO
DIRECTORA
MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO